

BUIN, 11 FEB 2021

DECRETO TC. N° 32 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 175** de fecha 24 de septiembre de 2020, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos y Anexos para la Licitación denominada **"Adquisición de Camión Hidroelevador para la Comuna de Buin**, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 24 de septiembre de 2020, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público bajo el ID 2723-29-LP20.

2.- Que mediante el **Decreto Alcaldicio TC N° 198**, de fecha 14 de octubre de 2020, se aprobaron las consultas, respuestas y aclaraciones de la licitación antes mencionada.

3.- Que, a la licitación se presentaron las siguientes cinco (5) ofertas:

- a) **OFERTA A:** Alo Ventas SpA., Rut:
- b) **OFERTA B:** Geoprospec S.A., Rut:
- c) **OFERTA C:** Consultora Comercial e Industrial K&B SpA., Rut:
- d) **OFERTA D:** Pena Spoerer y Cia. S.A., Rut:
- e) **OFERTA E:** Salinas y Fabres Sociedad Anónima, Rut:

4.- Que, con fecha 09 de noviembre de 2020 la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato remite Análisis Técnico de las ofertas técnicas presentadas.

5.- Que, con fecha 19 de noviembre de 2020, se reunió la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes del proceso de licitación, es decir, ofertas y análisis técnico de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, de lo cual se desprende lo siguiente:

- a) En el análisis técnico se utilizó el concepto "No Cumple (Sin Información)".
- b) Respecto de las capacidades requeridas versus las que se ofertan, surgen dudas, toda vez que en algunos casos se solicitan capacidades de un determinado valor o superior y en otros casos se solicita un máximo, a modo de ejemplos:
 - **EQUIPO HIDROELEVADOR:** Peso máximo de equipo 3.500 Kg., sin embargo, en el informe técnico se señalan que dos ofertas no cumplen porque indican 1930 Kg. o 1500 Kg., por el contrario se acepta la oferta que señala 4.500 Kg.
- c) En razón de todo lo anterior, la Comisión Evaluadora solicita a la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato que aclare y/o complemente el informe técnico según corresponda.

6.- Que, con fecha 30 de noviembre de 2020 la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato remite segundo Análisis Técnico de las ofertas técnicas presentadas, según lo requerido en primera reunión por parte de la Comisión Evaluadora.

7.- Que, con fecha 01 de diciembre de 2020 se reunió la Comisión Evaluadora para analizar el segundo análisis técnico emitido por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, del cual se desprenden que las cinco (5) ofertas presentadas no cumplen con la totalidad de los requisitos esenciales requeridos en las Especificaciones Técnicas y cuyos incumplimientos se detallan a continuación:



a) **OFERTA A:** Alo Ventas SpA., no cumple con los siguientes requisitos esenciales:

1° Del Camión:

- ✓ No entrega información respecto a si el vehículo contará con logo de la I. Municipalidad de Buin, del Gobierno Regional Metropolitano y del Consejo Regional Metropolitano.
- ✓ No entrega información respecto del año del vehículo.

2° Del Hidroelevador:

- ✓ No entrega información sobre el material cesta, Fibra o vidrio o equivalente técnico.
- ✓ No cumple respecto del largo del equipo, ya que oferta de 7 mts., y se solicita como máximo 5,3 metros.
- ✓ No entrega información respecto a las características de la carrocería si es plana con barandas o equivalente.
- ✓ No entrega información respecto a características adicionales, tales como, parrilla protectora superior para cabina del vehículo en labores de poda y acople para herramientas hidráulicas
- ✓ No entrega información sobre capacidad bomba hidráulica, 20 lt/min mínimo.

b) **OFERTA B:** Geoprospec S.A., no cumple con los siguientes requisitos esenciales:

1° Del Camión:

- ✓ No entrega información respecto a si el vehículo contará con logo de la I. Municipalidad de Buin, del Gobierno Regional Metropolitano y del Consejo Regional Metropolitano.
- ✓ No cumple respecto al eje trasero, ya que oferta uno de 5.600 Kg, y se solicita uno de 6.600 Kg o superior.

2° Del Hidroelevador:

- ✓ No entrega información sobre las características del brazo superior, respecto a si cuenta con aislación 46 Kv o superior.
- ✓ No entrega información sobre las características del brazo inferior, respecto a si cuenta con aislación 46 Kv o superior.
- ✓ No entrega información respecto a las características de la carrocería si es plana con barandas o equivalente.
- ✓ No entrega información respecto a características adicionales, tales como, controles proporcionales dobles en cesta y base, parrilla protectora superior para cabina del vehículo en labores de poda y acople para herramientas hidráulicas en la cesta.
- ✓ No entrega información sobre capacidad bomba hidráulica, 20 lt/min mínimo.

c) **OFERTA C:** Consultora Comercial e Industrial K&B SpA., no cumple con los siguientes requisitos esenciales:

1° Del Camión:

- ✓ No cumple respecto al eje trasero, ya que oferta uno de 5.600 Kg, y se solicita uno de 6.600 Kg o superior

2° Del Hidroelevador:

- ✓ No entrega información respecto del largo del equipo, máximo 5,3 metros.
- ✓ No entrega información respecto a características adicionales, tales como, parrilla protectora superior para cabina del vehículo en labores de poda.
- ✓ No entrega información sobre capacidad bomba hidráulica, 20 lt/min mínimo.

d) **OFERTA D:** Pena Spoerer y Cia. S.A. no cumple con los siguientes requisitos esenciales:

1° Del Hidroelevador:

- ✓ No entrega información sobre el material cesta, Fibra o vidrio o equivalente técnico.
- ✓ No entrega información sobre el peso máximo de equipo, 3.500 kg.
- ✓ No entrega información sobre capacidad de winche, 150 kg o superior.
- ✓ No entrega información respecto del largo del equipo, máximo 5,3 metros.
- ✓ No entrega información sobre capacidad bomba hidráulica, 20 lt/min mínimo.

e) **OFERTA E:** Salinas y Fabres Sociedad Anónima, Rut: 91.502.000-3.

1° Del Camión:

- ✓ No entrega información respecto a si el vehículo contará con logo de la I. Municipalidad de Buin, del Gobierno Regional Metropolitano y del Consejo Regional Metropolitano.
- ✓ No entrega información respecto del año del vehículo.

2° Del Hidroelevador:

- ✓ No entrega información sobre el material cesta, Fibra o vidrio o equivalente técnico
- ✓ No cumple respecto del peso máximo del equipo, ya que oferta uno de 4.500 Kg, y se solicita uno como máximo de 3.500 Kg.
- ✓ No entrega información sobre capacidad de winche, 150 kg o superior.
- ✓ No entrega información respecto del largo del equipo, máximo 5,3 metros.
- ✓ No entrega información respecto a las características de la carrocería si es plana con barandas o equivalente.
- ✓ No entrega información respecto a características adicionales, tales como, controles proporcionales dobles en cesta y base, parrilla protectora superior para cabina del vehículo en labores de poda y acople para herramientas hidráulicas en la cesta.

8.- Que, mediante Ordinario N° 818 de fecha 10 de diciembre de 2020, este Municipio remite al Sr. Intendente todos los antecedentes del proceso de licitación para toma de conocimiento.

9.- Que, a través de Ordinario N° 286 de fecha 04 de febrero de 2020, el Sr. Intendente(S) de la Región Metropolitana toma conocimiento del proceso de licitación.

10.- El **Memorándum N° 124**, de fecha 08 de Febrero de 2021, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde declarar inadmisibles las ofertas y desierta la licitación pública denominada "**Adquisición Camión Hidroelevador para la Comuna de Buin**" ID 2723-29-LP20. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe Comisión Evaluadora de Licitación Pública ID 2723-29-LP20.

11.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Declárese Inadmisibles** todas las ofertas recibidas para la Licitación Pública "**Adquisición Camión Hidroelevador para la Comuna de Buin**" ID 2723-29-LP20; de acuerdo a lo que a continuación se indica:

a) **OFERTA A:** Alo Ventas SpA., no cumple con los siguientes requisitos esenciales:

1° Del Camión:



- ✓ No entrega información respecto a si el vehículo contará con logo de la I. Municipalidad de Buin, del Gobierno Regional Metropolitano y del Consejo Regional Metropolitano.
- ✓ No entrega información respecto del año del vehículo.

2° Del Hidroelevador:

- ✓ No entrega información sobre el material cesta, Fibra o vidrio o equivalente técnico.
- ✓ No cumple respecto del largo del equipo, ya que oferta de 7 mts., y se solicita como máximo 5,3 metros.
- ✓ No entrega información respecto a las características de la carrocería si es plana con barandas o equivalente.
- ✓ No entrega información respecto a características adicionales, tales como, parrilla protectora superior para cabina del vehículo en labores de poda y acople para herramientas hidráulicas
- ✓ No entrega información sobre capacidad bomba hidráulica, 20 lt/min mínimo.

b) OFERTA B: Geoprospec S.A., no cumple con los siguientes requisitos esenciales:

1° Del Camión:

- ✓ No entrega información respecto a si el vehículo contará con logo de la I. Municipalidad de Buin, del Gobierno Regional Metropolitano y del Consejo Regional Metropolitano.
- ✓ No cumple respecto al eje trasero, ya que oferta uno de 5.600 Kg, y se solicita uno de 6.600 Kg o superior.

2° Del Hidroelevador:

- ✓ No entrega información sobre las características del brazo superior, respecto a si cuenta con aislación 46 Kv o superior.
- ✓ No entrega información sobre las características del brazo inferior, respecto a si cuenta con aislación 46 Kv o superior.
- ✓ No entrega información respecto a las características de la carrocería si es plana con barandas o equivalente.
- ✓ No entrega información respecto a características adicionales, tales como, controles proporcionales dobles en cesta y base, parrilla protectora superior para cabina del vehículo en labores de poda y acople para herramientas hidráulicas en la cesta.
- ✓ No entrega información sobre capacidad bomba hidráulica, 20 lt/min mínimo.

c) OFERTA C: Consultora Comercial e Industrial K&B SpA., no cumple con los siguientes requisitos esenciales:

1° Del Camión:

- ✓ No cumple respecto al eje trasero, ya que oferta uno de 5.600 Kg, y se solicita uno de 6.600 Kg o superior

2° Del Hidroelevador:

- ✓ No entrega información respecto del largo del equipo, máximo 5,3 metros.
- ✓ No entrega información respecto a características adicionales, tales como, parrilla protectora superior para cabina del vehículo en labores de poda.
- ✓ No entrega información sobre capacidad bomba hidráulica, 20 lt/min mínimo.

d) OFERTA D: Pena Spoerer y Cia. S.A. no cumple con los siguientes requisitos esenciales:

1° Del Hidroelevador:

- ✓ No entrega información sobre el material cesta, Fibra o vidrio o equivalente técnico.
- ✓ No entrega información sobre el peso máximo de equipo, 3.500 kg.



- ✓ No entrega información sobre capacidad de winche, 150 kg o superior.
- ✓ No entrega información respecto del largo del equipo, máximo 5,3 metros.
- ✓ No entrega información sobre capacidad bomba hidráulica, 20 lt/min mínimo.

e) **OFERTA E:** Salinas y Fabres Sociedad Anónima, Rut: 91.502.000-3.

1° Del Camión:

- ✓ No entrega información respecto a si el vehículo contará con logo de la I. Municipalidad de Buin, del Gobierno Regional Metropolitano y del Consejo Regional Metropolitano.
- ✓ No entrega información respecto del año del vehículo.

2° Del Hidroelevador:

- ✓ No entrega información sobre el material cesta, Fibra o vidrio o equivalente técnico
- ✓ No cumple respecto del peso máximo del equipo, ya que oferta uno de 4.500 Kg, y se solicita uno como máximo de 3.500 Kg.
- ✓ No entrega información sobre capacidad de winche, 150 kg o superior.
- ✓ No entrega información respecto del largo del equipo, máximo 5,3 metros.
- ✓ No entrega información respecto a las características de la carrocería si es plana con barandas o equivalente.
- ✓ No entrega información respecto a características adicionales, tales como, controles proporcionales dobles en cesta y base, parrilla protectora superior para cabina del vehículo en labores de poda y acople para herramientas hidráulicas en la cesta.

Lo anterior fundamentado, además, en lo establecido en el Punto 12.1 letra g) de las Bases Administrativas que señala entre otras cosas, lo siguiente:

“Serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

g) Que no cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas y los requerimientos técnicos detallados en las Bases de licitación y/o Especificaciones Técnicas.”

2.- Declárese Desierta la licitación denominada **Adquisición Camión Hidroelevador para la Comuna de Buin** ID 2723-29-LP20, por cuanto no existen oferta válidas para ser evaluadas.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, CMG, VZS, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Declara Inadmisible\Adquisición Camión Hidroelevador.doc